



ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 164/2010, en materia de salud pública. (2011080740)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 - Badajoz, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Mérida, a 21 de febrero de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
164/2010	Aura Mery Buitron Alvarado	Reglamento (CE) 852/2004 art. 6.3 Real Decreto 3484/2004 art. 5	600 euros

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

EDICTO de 2 de marzo de 2011 sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales n.ºs 9 y 10 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0099)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 9 y n.º 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad en sesión plenaria de 28 de febrero de 2011, por la presente se anuncia que dichas modificaciones se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se